



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0750 -2023-A/MPS

Chimbote, 01 A60. 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 797-2023-GAJ-MPS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N° 02541-2023-GM/MPS de la Gerencia Municipal, Informe N° 189-2023-GPyP-MPS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 1681-2023-SGP-GPyP-MPS de la Subgerencia de Presupuesto e Informe N° 821-2023-GGA-MPS de la Gerencia de Gestión Ambiental sobre aprobación de **PLAN DE TRABAJO – PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION 2023, CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL COMPROMISO 3 “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado;

Que, con Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos y dispuso los compromisos, indicadores y metas del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, a través del Informe N° 821-2023-GGA-MPS de fecha 25JUL'2023 suscrito por la Gerente de Gestión Ambiental remite el **PLAN DE TRABAJO – PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION 2023, CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL COMPROMISO 3 “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES”**, con un presupuesto ascendente a S/ 450,027.00 soles, ;

Que el **PLAN DE TRABAJO – PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION 2023, CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL COMPROMISO 3 “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES”**, tiene los siguientes objetivos:

- **Objetivo (3.1)** Incrementar la cantidad de residuos sólidos inorgánicos municipales dispuestos adecuadamente, a través del programa RECICLA (Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos), implementado por la Municipalidad Provincial del Santa, con la participación de las asociaciones de recicladores formalizadas y/o las empresas operadoras de residuos sólidos quienes realizaran la comercialización de los residuos sólidos quienes realizaran la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0750

comercialización de los residuos sólidos con potencial valorizable, para ser ingresados a las actividades económicas logrando generar nuevos productos y a su vez prevenir riesgos ambientales y protección a la salud y el bienestar de las personas;

- **Objetivo (3.2)** Incrementar la cantidad de residuos sólidos orgánicos municipales dispuestos adecuadamente, a través del Programa RECICLA (Programa de Segregación en la Fuente y Recolección selectiva de Residuos Sólidos), implementado por la Municipalidad Provincial del Santa, lo cual permitirá generar productos como el compost, entre otros, en beneficio de actividades propias para la implementación y mantenimiento de parques y jardines o donadas a otros actores que requieran mejoradores de suelos para el desarrollo de sus actividades y a su vez prevenir riesgos ambientales y protección a la salud y el bienestar de las personas;
- **Objetivo (3.3)** Disminuir y prevenir la cantidad de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en los espacios y vías públicas, logrando disponer los residuos sólidos adecuadamente y recuperar el espacio público manteniéndolo limpio, permitiendo disminuirla contaminación por residuos sólidos en la ciudad de Chimbote y centros poblados menor y así cuidar el medio ambiente.

Que, con Informe N° 189-2023-GPyP-MPS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se remite el Informe N° 1681-2023-SGP-GPyP-MPS elaborado por la Subgerencia de Presupuesto, conteniendo la disponibilidad de presupuesto con respecto al **PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION 2023, CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL COMPROMISO 3 “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES”** de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de financiamiento:	5 – Recursos Determinados
Rubro:	18 – Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y Participaciones TR-13
Meta:	Programas de Incentivos diseñados
Monto:	S/ 450,048.00 soles.

Que, a través del Memorando N° 02541-2023-GM/MPS la Gerencia Municipal refiere que habiéndose aprobado la disponibilidad presupuestal por el importe ascendente a **S/ 450,048.00 soles**, para el desarrollo del Plan de Trabajo **PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION 2023, CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL COMPROMISO 3 “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES”**, remitiéndolo a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su informe legal respectivo;

Que, con Informe Legal N° 797-2023-GAJ-MPS suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica, opina se apruebe el Plan de Trabajo **PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION 2023, CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL COMPROMISO 3 “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES”**;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0750

Que, en merito a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 8) del artículo 9° así como el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION 2023, CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL COMPROMISO 3 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2023, con un presupuesto de **S/ 450,048.00 (Cuatrocientos cincuenta mil cuarenta y ocho con 00/100 soles)**, en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental la ejecución del Plan aprobado a través de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental, demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C:
GM
GGA
GECyT
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Camarra Aior
ALCALDE

CHIMBOTE